

Comprometidos con las buenas prácticas en el cultivo de maíz Bt

ANOVE lanza una nueva campaña para promover un empleo responsable del cultivo de maíz Bt

España continúa siendo líder a nivel europeo en el uso de variedades de maíz con protección genética frente a las larvas de taladros (*Ostrinia nubilalis* y *Sesamia spp.*), una tecnología que, tras más de veinte años de uso, sigue demostrando una impecable seguridad y eficiencia para la producción de maíz en las zonas afectadas por estas plagas.



Por ello, ANOVE (Asociación Nacional de Obtentores Vegetales) y el grupo de empresas comercializadoras de variedades de maíz con la protección genética MON810, continuamos un año más con la campaña de comunicación para promover un empleo responsable del cultivo de maíz Bt. Las acciones de comunicación están dirigidas fundamentalmente a agricultores, distribuidores y cooperativas pero invitamos a sumarse a todos aquellos agentes del sector agrario, en particular a las administraciones públicas implicadas.

Comprometidos con las buenas prácticas que aseguran el uso correcto de la tecnología y permiten una coexistencia real entre cultivos convencionales, ecológicos y OMGs, recomendamos leer detenidamente la última edición de nuestra Guía de Buenas Prácticas para el cultivo de maíz Bt que se entrega adjunta a todos los sacos de semillas y que además puede consultarse en la web (www.anove.es).



Esta guía informa al productor de sus obligaciones al sembrar alguna variedad con MON 810, tales como:

- La **siembra de refugios (maíz convencional del mismo ciclo y sembrado en las mismas fechas) para la prevención de resistencia en los taladros** cuando se siembren más de 5 hectáreas con variedades de maíz Bt. Como novedad, ANOVE ha habilitado la cuenta de correo prep@anove.es donde se pueden resolver

dudas e informar si detectan daños por taladros mayores de los esperados.

- La **declaración en la solicitud de la PAC** de las variedades de maíz y parcelas sembradas, incluyendo las empleadas en los respectivos refugios.
- La **coexistencia** mediante buenas prácticas para que productores vecinos puedan escoger libremente entre la producción de maíz convencional, ecológico, o modificado genéticamente. Otra

novedad de este año es la normativa aplicable a las parcelas que se sitúen en las inmediaciones de la frontera con Francia donde se exige una barrera de aislamiento, o refugio, de 20 metros.

- La **trazabilidad y el etiquetado** para cumplir con el Reglamento (EC) nº 1830/2003, **conservando la documentación de las transacciones que se realicen con maíz Bt, tanto la compra de semilla, como la entrega o venta de grano, durante cinco años.**

Creemos fundamental unir esfuerzos en la difusión de estas buenas prácticas, y continuamos reivindicando la profesionalidad del sector agrario y su acceso a la tecnología en condiciones equivalentes a sus competidores a nivel mundial. ■

Síguenos:
www.anove.es
 @AnoveObtentores